

GUIA DE
FORMACION
DE
ESPECIALISTAS

SEPARATA:

PSICOLOGIA CLINICA

Programa elaborado por la Comisión Nacional de la Especialidad y aprobado por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia por Resolución de fecha 25 de abril de 1996.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Consejo Nacional de Especialidades Médicas

PSICOLOGIA CLINICA

COMISION NACIONAL PROMOTORA

Presidenta:

Dra. D.^a Begoña Olabarría González

Secretario:

Dr. D. Felipe Vallejo Giménez

Vocales:

Dr. D. Miguel Anxó García Alvarez

Dr. D. José Leal Rubio

Dra. D.^a Margarita Laviana Cuetos

Dra. D.^a Amparo Belloch Fuster

Dr. D. Alejandro Avila Espada

Dr. D. Serafín Lemos Giráldez

Dr. D. Isidro Felipe Carbonero Rodríguez

1. DENOMINACION OFICIAL DE LA ESPECIALIDAD Y REQUISITOS

Psicología Clínica.

Duración: 3 años.

Licenciaturas previas: Psicología y Filosofía y Letras (Sección Psicología o división Filosofía y Ciencias de la Educación).

2. DEFINICION

La Psicología Clínica es una especialidad básica de la Psicología que se ocupa de la conducta humana y los fenómenos psicológicos y relacionales en la vertiente salud-enfermedad de los seres humanos.

3. CONTENIDO Y CAMPO DE ACCION

La Psicología Clínica se ocupa del estudio, explicación, promoción, prevención, evaluación, tratamiento psicológico y rehabilitación de aquellos fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales, que inciden en la salud de los seres humanos en su concepción integral y con métodos provenientes de la observación clínica y de la investigación científica.

Cubre, por tanto, distintos niveles de estudio e intervención: individual, de pareja, familia, grupal y comunitaria así como los distintos segmentos de edad y desarrollo: Infancia y adolescencia, adultez y tercera edad.

4. OBJETIVOS GENERALES DE LA FORMACION

A) Capacitar a los psicólogos clínicos en formación para el desempeño de su profesión, desde una perspectiva de atención integral, cubriendo los niveles de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación.

B) Capacitar a los psicólogos clínicos en formación para el desempeño de las tareas de evaluación, intervención y tratamientos psicológicos.

C) Capacitar a los psicólogos clínicos en formación para el ejercicio interdisciplinario que una concepción multidimensional del sujeto y de la salud, requiere.

En síntesis, al final de su período de formación, el psicólogo clínico deberá haber adquirido las siguientes habilidades:

- Utilizar instrumentos y técnicas psicológicas para la identificación de los trastornos mentales y de los factores de riesgo asociados a ellos.
- Uso adecuado de técnicas de entrevista psicológica.
- Recepción y análisis de la demanda, y establecimiento del adecuado plan de intervención clínica.
- Técnicas de relación interpersonal y de trabajo en equipo.
- Diagnóstico y evaluación psicológica de los trastornos mentales mediante técnicas de evaluación adecuadas y ateniéndose a sistemas de clasificación homologados.
- Elaboración, aplicación y evaluación de programas de intervención, psicología a nivel individual, familiar, grupal y comunitaria.
- Elaboración, aplicación y evaluación de programas de intervención psicológica en pacientes agudos y participación en la resolución de situaciones de crisis.
- Elaboración, aplicación y evaluación de programas de intervención psicológica para la población infantil y adolescente.
- Elaboración y aplicación de programas de rehabilitación y atención prolongados.
- Deberá estar capacitado para participar en la programación de la coordinación con los dispositivos de la red asistencial y el adecuado conocimiento y utilización de los recursos sociales, educativos y comunitarios.
- Deberá estar capacitado para participar en la programación de las actividades preventivas y de promoción de la salud, en coordinación con los Equipos Básicos de Atención Primaria.
- Desarrollar programas de asesoramiento a otros agentes sociales no sanitarios.
- Manejo de metodología y diseños de investigación clínica, social y epidemiológica en Salud Mental.
- Realizar informes, certificados y peritajes psicológicos.

5. CONTENIDOS ESPECIFICOS DE LA FORMACION

La formación especializada en Psicología Clínica ha de pivotar sobre un eje eminentemente práctico, complementada con una formación teórica que en sus contenidos y perspectivas la enmarca y complementa.

A lo largo de la formación, el residente contará con la figura definida de un *tutor psicólogo* que asesorará y/o supervisará las actividades que el PIR realice con crecientes niveles de responsabilidad. La actividad del tutor podrá quedar apoyada, pero no sustituida, en la de un supervisor en cada servicio donde se efectúe la rotación. Y todo ello, asimismo, en relación a los contenidos teóricos.

5.1. CONTENIDOS TEORICOS

- A) Marcos legales e institucionales del sistema sanitario público en España.
Marco legal e institucional de la red de Salud Mental de la comunidad autónoma de que se trate, con otras redes.
- B) Epidemiología de la salud y la enfermedad. Aplicaciones a la Psicología Clínica en el campo de la salud.
- C) Salud Pública: Diseño, realización y evaluación de programas y servicios de la salud.
- D) Psicopatología Clínica Básica y Evolutiva. Clasificaciones internacionales de la enfermedad mental.
- E) Diagnóstico y evaluación psicológica.
- F) Tratamientos psicológicos y técnicas de intervención en los distintos niveles: individual, grupal, familiar, institucional y comunitaria.
- G) Psicoterapia: nociones fundamentales sobre sus diferentes modelos.
- H) * Psicología Clínica Infanto-juvenil.
* Psicogeriatría.
* Alcoholismo y toxicomanías.
- I) * Intervención en crisis.
* Atención en urgencias.
* Elaboración, desarrollo y evaluación de programas de apoyo y asesoramiento a otros servicios de salud. La interconsulta.
* Promoción de Salud y Educación para la salud.
- J) La rehabilitación y la reinserción social. Programas de cuidados para crónicos.
- K) Aspectos jurídico/normativos en Salud Mental. La peritación en Psicología.
- L) Nociones básicas de Psicofarmacología Clínica.

La docencia se realizará a través de tres tipos de actividades:

- * Talleres, seminarios y revisiones bibliográficas.
- * Sesiones clínicas.
- * Supervisiones mediante sistemas de tutoría.

Tomando en consideración, el carácter tutorizado de toda la formación, serán los tutores quienes habrán de garantizar la suficiente orientación en las lecturas bibliográficas durante el autoaprendizaje del PIR.

5.2. CONTENIDOS PRACTICOS

A) *Primer año*

Objetivo general:

Durante el primer año, los PIR deben conocer el marco y modelo de actuación en el que han de intervenir y dotarse de los elementos necesarios que les permitan realizar correctamente la valoración de los casos que se presenten en la asistencia pública (individual, grupal, familiar y comunitaria), así como realizar orientación terapéutica.

Objetivos específicos:

Conocer los principios y bases organizativas del sistema sanitario en España y de la comunidad autónoma que corresponda.

Conocer la organización y el modelo de atención que se desarrolla en la comunidad autónoma de que se trate.

Actualizar y profundizar tanto en teoría como en la práctica los conocimientos sobre Psicopatología Clínica y Evolutiva.

Manejar supervisadamente los instrumentos necesarios para realizar un correcto psicodiagnóstico clínico y una correcta evaluación psicológica clínica a nivel individual, familiar, grupal, institucional y comunitaria.

Conocer y desarrollar supervisadamente las bases de diseño de investigaciones orientadas a objetivos asistenciales.

B) *Segundo año*

Objetivo general:

Los psicólogos en formación deberán conocer y manejar los elementos fundamentales de la intervención clínica.

Objetivos específicos:

Conocer la Psicología Institucional y Comunitaria.

Diseño y desarrollo supervisado de programas de intervención clínica y asistencial.

Diseño y desarrollo supervisado de programas específicos de intervención clínica con:

- * Pacientes de larga hospitalización.
- * Pacientes de alto riesgo de cronicación.
- * Servicios sanitarios y sociales fuera de la red de Salud Mental.

Diseño y desarrollo supervisado de programas de intervención clínica en atención infanto-juvenil.

C) Tercer año

Objetivos generales:

Durante el tercer año de formación especializada en Psicología Clínica, deberán ser capaces de:

Realizar intervenciones clínicas y tratamientos psicológicos individuales, familiares y grupales.

Elaborar, desarrollar y evaluar programas de intervenciones institucionales y comunitarias.

Colaborar en las actividades y evaluación de los equipos donde roten.

Objetivos específicos:

Desarrollar tratamientos e intervenciones clínicas con población de distintos segmentos evolutivos: infanto-juvenil, adultos, tercera edad.

Desarrollar programas de Promoción y Educación para la salud. Manejar las técnicas de asesoramiento y coordinación con otros servicios y profesionales.

Conocer y desarrollar las técnicas de evaluación de actividades y funcionamiento de los equipos.

Conocer los principios y las técnicas de las intervenciones comunitarias.

Conocer las características de intervenciones específicas con alcohólicos y drogodependientes.

6. CIRCUITO DE ROTACION

Es el soporte para el desarrollo del primer eje sobre el que se articulará la formación especializada y que aportará el marco de referencia basado en la experiencia de la práctica profesional.

Las rotaciones por los distintos dispositivos asistenciales han de tener un marco definido: una red sanitaria de servicios especializados acreditados a tal fin, lo que contribuirá a garantizar una mejor adecuación de la formación del perfil del especialista que los avances científicos y la progresiva transformación de la red asistencial y la atención hoy demandan.

El circuito se caracterizará por estar compuesto de distintos servicios especializados de Salud Mental en un área territorial determinada, constituyendo entre sí una unidad funcional.

Son elementos básicos del circuito de rotación:

A) *Unidad de Salud Mental Comunitaria*, que será el eje central de referencia formativa.

Habrà de contar al menos con programas o unidades de atención ambulatoria y comunitaria a la población infanto-juvenil, adulta y de tercera edad, así como programas de apoyo y coordinación con la Atención Primaria, Servicios Sociales, etc.

El tiempo de formación en la unidad de Salud Mental Comunitaria no será inferior a doce meses.

B) *Unidades de hospitalización psiquiátrica en hospitales generales o en su defecto, unidades de agudos en hospitales psiquiátricos*, con espacios y equipos diferenciados.

Habrà de contar con programas de interconsultas y programas de enlace y coordinación con otros servicios del hospital.

El tiempo de formación en estas unidades no deberá ser inferior a cuatro meses.

C) *Programas y/o Unidades de Rehabilitación* específicamente configurados como tales.

Habrán de contar con programas de rehabilitación y reinserción adecuadamente coordinados con Servicios Sociales.

El tiempo de formación en estas unidades no deberá ser inferior a seis meses.

7. OBJETIVOS COGNOSCITIVOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR A LO LARGO DEL PROCESO DE LOS TRES AÑOS DE FORMACION

<i>Objetivos</i>	<i>Actividades</i>
1. Conocimiento de los marcos legislativos, organizativos y orientadores de la organización sanitaria estatal en España.	— Estudiar la Ley General de Sanidad (1986), la organización del Sistema Nacional de Salud y su organización en las Comunidades Autónomas del Estado y el Informe de la Comisión Ministerial para la Reforma Psiquiátrica (1985).
2. Profundizar en el conocimiento de la Salud Pública en general y en su vertiente asistencial, hospitalaria y comunitaria.	— Seminario de «Salud Pública».
3. Adquisición de unos conocimientos mejores y de habilidades en relación a la investigación, métodos, técnicas y Epidemiología.	— Seminario de «Metodología de Investigación». — Plantear un proyecto de investigación de/o para el Seminario de «Metodología de Investigación».
4. Profundizar en el estudio de paradigmas más relevantes en el abordaje de la enfermedad mental.	— Integración en la formación continuada que se realice en el Area.